

ENTIDAD 852

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) tiene por misión garantizar el efectivo cumplimiento del derecho a la salud y seguridad de la población trabajadora. Para lograrlo, esta entidad se encarga de regular y supervisar el funcionamiento de los actores del sistema; y promover la mejora de las condiciones de salud y seguridad del trabajo mediante la promoción de la cultura de la prevención de riesgos, de la reparación de daños ante accidentes y enfermedades laborales, y la promoción del diálogo social tripartito entre los actores que integran el sistema (trabajadores, empleadores y Gobierno).

La función primordial del organismo es garantizar la aplicación y efectivo cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo (N° 24.557 y complementarias) garantizando el derecho a la Salud y Seguridad de la población cuando trabaja. Para ello, los servicios que compromete la Ley son:

- Controlar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo pudiendo dictar las disposiciones complementarias que resulten de delegaciones de esta ley o de los decretos reglamentarios.
- Supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y Empleadores Autoasegurados (EA).
- Garantizar que se otorguen las prestaciones médico-asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Promover la prevención de los riesgos laborales para conseguir ambientes laborales sanos y seguros.
- Imponer las sanciones previstas en la Ley N° 24.557.
- Mantener el Registro Nacional de Incapacidades Laborales en el cual se registran los datos identificatorios del damnificado y su empresa, fecha del infortunio, prestaciones abonadas e incapacidades reclamadas.
- Elaborar los índices de siniestralidad.

La visión de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo consiste en constituirse como un instrumento eficaz de acción para resolver los problemas de los ciudadanos en cuanto a la materia de su competencia se refiere. Esta visión se basa en poner al trabajador como centro del Sistema de Riesgos del Trabajo, garantizando sus derechos y la plena asistencia; contribuir a estimular la calidad de empleo, el incremento de la productividad de las empresas y el crecimiento económico social; potenciar el Sistema, haciéndolo más ágil, más eficiente, más justo, más certero y más innovador y actualizado, y adaptado a las necesidades tanto del trabajador como de la sociedad en general; y ser un referente nacional e internacional en materia de salud y seguridad en el trabajo, posicionándose como fuente de consulta permanente.

De esta manera, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo se constituye como un organismo esencial para garantizar un entorno laboral seguro y saludable en beneficio de la población trabajadora y del conjunto de la sociedad.

En consonancia con la orientación de las políticas públicas encaradas desde el Gobierno Nacional y en busca de profundizar los logros del organismo, se han trazado y definido los siguientes

objetivos estratégicos en relación con los establecidos por el Ministerio de Capital Humano de la Nación, que guiarán las acciones a desarrollar en el periodo 2026-2028; a saber:

1. Implementar en forma plena la Ley N° 27.348 reforzando lazos con el sistema judicial;
2. Fortalecer las Comisiones Médicas;
3. Fomentar la innovación en Salud y Seguridad Laboral;
4. Impulsar la Ley de Prevención;
5. Universalizar la Cobertura del Sistema.

De conformidad con los objetivos estratégicos, se han identificado objetivos específicos para cada uno de ellos. Con respecto al objetivo estratégico 1. “Implementar en forma plena la Ley N° 27.348 reforzando lazos con el sistema judicial” se prevén los siguientes objetivos específicos:

- Promover las adhesiones pendientes de Gobiernos Provinciales a la Ley Complementaria sobre Riesgos del Trabajo.
- Propiciar la creación de los Cuerpos de Peritos Médicos.
- Impulsar la firma de convenios de cooperación con las Cortes provinciales de justicia que promuevan un sistema de intercambio de información.

Con respecto al objetivo estratégico 2. “Fortalecer las comisiones médicas” se prevén los siguientes objetivos específicos:

- Actualizar y promover la simplificación de la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales aprobada por el Decreto N° 659/1996.
- Elaborar estrategias para la contención de la demanda.
- Robustecer la capacidad operativa.
- Promocionar y ejecutar un plan de transformación, fortalecimiento y reestructuración de la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas.

Con respecto al objetivo estratégico 3. “Fomentar la innovación en seguridad y salud laboral”, se prevén los siguientes objetivos específicos:

- Promover la implementación de dispositivos tecnológicos útiles para la mejora continua en la gestión de la prevención y el control del riesgo laboral, que incluyen capacidades.
- de interconexión, automatización y enlace en tiempo real (Modelo de Prevención 4.0).
- Impulsar la modernización del Sistema a partir de la incorporación de IA en políticas y procedimientos.
- Fomentar la actualización normativa mediante marcos regulatorios que sean flexibles y que puedan adaptarse rápidamente a nuevas tecnologías y descubrimientos.
- Favorecer el diálogo social y el intercambio de experiencias.
- Promover activamente la inserción de tecnologías emergentes en los procesos de prevención de daños derivados del trabajo. A nivel externo, mediante el proyecto denominado “Prevención 4.0”, la SRT interactúa con diversos actores del sistema (empleadores, gremios, ART, proveedores de tecnología, colegios profesionales, entidades educativas, entre otros), fomentando el diálogo social y recopilando evidencias empíricas para diseñar políticas de prevención modernas y eficientes.

- Promover un proceso de emisión de normativa técnica orientada a la adopción de soluciones tecnológicas en los procesos de prevención, una tendencia que se intensificará con base en la evidencia local y los estándares internacionales más avanzados.
- Priorizar, a nivel interno de la SRT, la incorporación de tecnologías disponibles para optimizar tanto los procesos de control sustanciales como los procedimientos administrativos, mejorando la eficiencia y la calidad de sus operaciones.

Con respecto al objetivo estratégico 4. “Impulsar la Ley de Prevención”, se prevén los siguientes objetivos específicos:

- Promover la participación de los actores involucrados en la discusión para el tratamiento del proyecto de la Ley.
- Promover mesas de diálogo con entidades y expertos nacionales y/o internacionales.
- Desarrollar una estrategia de comunicación y sensibilización.
- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación.

Con respecto al objetivo estratégico “5. Universalizar la Cobertura del Sistema”, se prevén los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar y elaborar una propuesta normativa para ampliar la cobertura del Sistema a colectivos no incluidos.
- Promover mesas técnicas de trabajo con organismos del estado y afines.
- Desarrollar una estrategia de comunicación y sensibilización.

Asimismo, la SRT pone a disposición de todos los ciudadanos, un micrositio específico de Estadísticas (<https://www.argentina.gob.ar/srt/estadisticas>) y un micrositio del Observatorio SRT (<https://www.argentina.gob.ar/srt/observatorio-srt>). En el micrositio de estadísticas se publican mensualmente 86 boletines, uno para cada jurisdicción, sector de actividad, ART y para cada tamaño de empresa conteniendo información de cobertura, financiación y litigiosidad en el Sistema de Riesgos del Trabajo.

Con periodicidad trimestral, se publica un informe de litigiosidad (en los meses de enero, abril, julio y octubre), cuarenta y cinco informes de accidentabilidad laboral con información provisoria para el total del sistema; cada una de las veinticuatro provincias y cada sector de actividad económica; y un informe provisoria de enfermedades profesionales.

Además, en forma anual se publica el “Informe Anual sobre la Situación de los Jóvenes en el Sistema de Riesgos del Trabajo”, el “Anuario Estadístico”, el “Informe anual sobre la situación de género en el Sistema de Riesgos del Trabajo”, el “Informe anual sobre la situación de los trabajadores de mayor edad en el Sistema de Riesgos del Trabajo”, el “Informe anual de accidentabilidad laboral” y el “Informe anual sobre la situación de los migrantes internacionales en el Sistema de Riesgos del Trabajo”, 24 boletines de accidentabilidad por provincia; 20 boletines de accidentabilidad por sector y 24 informes de accidentabilidad laboral en las provincias según sectores de actividad específicos.

Finalmente, pueden encontrarse estudios cuantitativos por actividad tales como transporte de larga distancia; pesca de altura; accidentes graves en aserraderos, construcción, educación, industria automotriz, industria del plástico, industria química y petroquímica, industria ganadera, fabricación de alimentos y bebidas, entre otros.

Por su parte, en el micrositio del Observatorio SRT se publican:

- Estudios e investigaciones relacionadas con las condiciones de empleo, trabajo y salud del conjunto de trabajadores y de colectivos específicos ya sea por sus características de inserción laboral, sus condiciones de empleo o los sectores económicos en los que trabajan. Se estudian en este contexto problemáticas específicas de estos colectivos, como por ejemplo las diferencias por género y la violencia laboral.
- Resultados y metodología de encuestas realizadas a distintos actores del Sistema de Riesgos del Trabajo, entre las que se destacan las encuestas nacionales a trabajadores sobre condiciones de empleo, trabajo y salud (cohortes 2009, 2011, 2014, 2017 y 2018).
- Desarrollos y adaptaciones de metodologías para el estudio y la intervención con la población trabajadora, como por ejemplo el Cuestionario Psicosocial de Copenhague (COPSOQ-AR) para la medición de riesgos psicosociales.

En materia de investigación, también funciona dentro de la SRT el área de Estudio e Investigación de la Salud en el Trabajo, dedicada fundamentalmente a la investigación de enfermedades profesionales; elaboración de guías de actuación y documentos técnicos; y realización de análisis de normativa aplicable a su ámbito de estudio.

Asimismo, la SRT cuenta con una biblioteca abierta al público en general que reúne y da acceso a recursos de información propios y externos, por medio de una colección especializada en seguridad y salud en el trabajo y temas conexos.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	14.822.000.000
3	6	Trabajo	14.822.000.000
		SUBTOTAL	14.822.000.000
TOTAL			14.822.000.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12		Recursos Propios	14.822.000.000
12	1	Gastos en personal	12.750.000.000
12	2	Bienes de consumo	198.000.000
12	3	Servicios no personales	1.728.000.000
12	4	Bienes de uso	111.000.000
12	5	Transferencias	35.000.000
TOTAL			14.822.000.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos corrientes	14.711.000.000
2120	Gastos de consumo	14.494.000.000
2121	Remuneraciones	12.750.000.000
2122	Bienes y servicios	1.744.000.000
2130	Intereses y otras rentas de la propiedad	182.000.000
2133	Rentas sobre bienes intangibles	182.000.000
2170	Transferencias corrientes	35.000.000
2171	Al sector privado	1.000.000
2173	Al sector externo	34.000.000
2200	Gastos de capital	111.000.000
2210	Inversión real directa	111.000.000
2211	Formación bruta de capital fijo	1.000.000
2214	Activos intangibles	110.000.000
TOTAL		14.822.000.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				Ingresos no impositivos	83.554.798.752
12	1			Tasas	83.554.798.752
12	1	9		Otras	83.554.798.752
TOTAL					83.554.798.752

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	14.822.000.000	398	0
TOTAL			14.822.000.000	398	0

PROGRAMA 16
FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Servicio Administrativo Financiero
852

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa se llevan a cabo las iniciativas destinadas a preservar la salud de los trabajadores, reducir al máximo posible la siniestralidad laboral a través de la prevención; reparar los daños en la salud del trabajador derivados de accidentes laborales o enfermedades profesionales y promover la recalificación y recolocación de los trabajadores damnificados, entre otros objetivos. El logro de estos objetivos no sólo redundará en el beneficio de los trabajadores, sino que además impacta en el mejoramiento de índices de conflictividad y costos laborales que contribuyen al mejoramiento de la competitividad.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Auditoría de Calidad de Prestaciones en Especie en Sede de Prestadores Médicos y Domicilio del Trabajador Damnificado	Caso	1.600
Auditoría de Contratos de Afiliación	Auditoría Realizada	452
Auditoría de Control Interno	Auditoría Realizada	1.740
Auditoría de Exámenes Médicos Periódicos	Auditoría Realizada	28
Auditoría de Prestaciones Médicas	Auditoría Realizada	96
Auditoría en ARTS y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	198
Fiscalización del Cumplimiento Prestaciones Dinerarias	Auditoría Realizada	1.405
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de las ART	Verificación Realizada	15.248
INDICADORES :		
Tasa de Cobertura del Sistema de Riesgos de Trabajo	Porcentaje	89,70
Índice de Incidencia para Accidentes de Trabajo o Enfermedades Profesionales	Trabajadores cada mil cubiertos	31,10
Índice de Litigiosidad	Juicio cada mil casos	201,60

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	14.822.000.000
0	0	3	12							Recursos Propios	14.822.000.000
0	0	3	12	1						Gastos en personal	12.750.000.000
0	0	3	12	1	1					Personal permanente	12.311.122.865
0	0	3	12	1	1	1				Retribución del cargo	5.936.325.387
0	0	3	12	1	1	1		21		Gastos corrientes	5.936.325.387
0	0	3	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	5.936.325.387
0	0	3	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	3.121.500.321
0	0	3	12	1	1	3		21		Gastos corrientes	3.121.500.321
0	0	3	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	3.121.500.321
0	0	3	12	1	1	4				Sueldo anual complementario	754.860.355
0	0	3	12	1	1	4		21		Gastos corrientes	754.860.355
0	0	3	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	754.860.355
0	0	3	12	1	1	6				Contribuciones patronales	2.498.436.802
0	0	3	12	1	1	6		21		Gastos corrientes	2.498.436.802
0	0	3	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	2.498.436.802
0	0	3	12	1	5					Asistencia social al personal	5.524.200
0	0	3	12	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	5.524.200
0	0	3	12	1	5	9		21		Gastos corrientes	5.524.200
0	0	3	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	5.524.200
0	0	3	12	1	8					Personal contratado	433.352.935
0	0	3	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	168.191.771
0	0	3	12	1	8	1		21		Gastos corrientes	168.191.771
0	0	3	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	168.191.771
0	0	3	12	1	8	2				Adicionales al contrato	150.649.369
0	0	3	12	1	8	2		21		Gastos corrientes	150.649.369
0	0	3	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	150.649.369
0	0	3	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	26.570.095
0	0	3	12	1	8	3		21		Gastos corrientes	26.570.095
0	0	3	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	26.570.095
0	0	3	12	1	8	5				Contribuciones patronales	87.941.700
0	0	3	12	1	8	5		21		Gastos corrientes	87.941.700
0	0	3	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	87.941.700
0	0	3	12	2						Bienes de consumo	198.000.000
0	0	3	12	2				21		Gastos corrientes	198.000.000
0	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	198.000.000
0	0	3	12	3						Servicios no personales	1.728.000.000
0	0	3	12	3	1					Servicios básicos	80.500.000
0	0	3	12	3	1			21		Gastos corrientes	80.500.000
0	0	3	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	80.500.000
0	0	3	12	3	2					Alquileres y derechos	201.500.000
0	0	3	12	3	2			21		Gastos corrientes	201.500.000
0	0	3	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	201.500.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	12	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	833.000.000
0	0	3	12	3	3			21		Gastos corrientes	833.000.000
0	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	833.000.000
0	0	3	12	3	4					Servicios técnicos y profesionales	33.000.000
0	0	3	12	3	4			21		Gastos corrientes	33.000.000
0	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	33.000.000
0	0	3	12	3	5					Servicios comerciales y financieros	59.000.000
0	0	3	12	3	5			21		Gastos corrientes	59.000.000
0	0	3	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	59.000.000
0	0	3	12	3	7					Pasajes y viáticos	409.000.000
0	0	3	12	3	7			21		Gastos corrientes	409.000.000
0	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	409.000.000
0	0	3	12	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	80.000.000
0	0	3	12	3	8			21		Gastos corrientes	80.000.000
0	0	3	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	80.000.000
0	0	3	12	3	9					Otros servicios	32.000.000
0	0	3	12	3	9			21		Gastos corrientes	32.000.000
0	0	3	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	32.000.000
0	0	3	12	4						Bienes de uso	111.000.000
0	0	3	12	4	3					Maquinaria y equipo	1.000.000
0	0	3	12	4	3			22		Gastos de capital	1.000.000
0	0	3	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.000.000
0	0	3	12	4	8					Activos intangibles	110.000.000
0	0	3	12	4	8			22		Gastos de capital	110.000.000
0	0	3	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	110.000.000
0	0	3	12	5						Transferencias	35.000.000
0	0	3	12	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
0	0	3	12	5	1	6				Transferencias para actividades científicas o académicas	1.000.000
0	0	3	12	5	1	6		21		Gastos corrientes	1.000.000
0	0	3	12	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.000.000
0	0	3	12	5	9					Transferencias al exterior	34.000.000
0	0	3	12	5	9	2				Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	34.000.000
0	0	3	12	5	9	2		21		Gastos corrientes	34.000.000
0	0	3	12	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	34.000.000
TOTAL											14.822.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo	35.000.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	35.000.000
0	0	1	3	6							Trabajo	35.000.000
0	0	1	3	6	12						Recursos Propios	35.000.000
0	0	1	3	6	12	5					Transferencias	35.000.000
0	0	1	3	6	12	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
0	0	1	3	6	12	5	1	6			Transferencias para actividades científicas o académicas	1.000.000
0	0	1	3	6	12	5	1	6	2033		Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP)	1.000.000
0	0	1	3	6	12	5	1	6	2033	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.000.000
0	0	1	3	6	12	5	9				Transferencias al exterior	34.000.000
0	0	1	3	6	12	5	9	2			Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	34.000.000
0	0	1	3	6	12	5	9	2	1743		Asociación Internacional de la Seguridad Social	18.000.000
0	0	1	3	6	12	5	9	2	1743	99	No Clasificado	18.000.000
0	0	1	3	6	12	5	9	2	1777		Conferencia Interamericana de Seguridad Social	9.000.000
0	0	1	3	6	12	5	9	2	1777	99	No Clasificado	9.000.000
0	0	1	3	6	12	5	9	2	1801		Organización Iberoamericana de la Seguridad Social	7.000.000
0	0	1	3	6	12	5	9	2	1801	99	No Clasificado	7.000.000
TOTAL												35.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	14.822.000.000	398	0
TOTAL:			14.822.000.000	398	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Superintendente de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Gerente	7	0
Subgerente	9	0
A1 Jefe de Departamento	25	0
A1 Profesionales Senior	66	0
A1 Profesionales Semisenior	53	0
D3 Profesionales Semisenior	3	0
A1 Profesionales Junior	50	0
A1 Técnicos Senior	150	0
A1 Secretarías Senior	5	0
A1 Administrativos Senior	25	0
A1 Administrativos Semisenior	4	0
Subtotal Escalafón	397	0

TOTAL DEL PROGRAMA 16	398	0
------------------------------	------------	----------

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
852

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	9								OTROS	68.732.798.752
0	9	12							Recursos Propios	68.732.798.752
0	9	12	6						Incremento de activos financieros	68.732.798.752
0	9	12	6	5					Incremento de disponibilidades	68.732.798.752
0	9	12	6	5	1				Incremento de caja y bancos	68.732.798.752
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones financieras	68.732.798.752
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	68.732.798.752
TOTAL										68.732.798.752